



Código validación comunicación: 50a07

Código Dependencia: 1000

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

GERMAN AVILA PLAZAS

Ministro

Ministerio de Hacienda y Credito Publico

relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Bogotá, D.C.

Asunto: Propuesta de articulado y exposición de motivos - Contribución
Parafiscal del Sector Eléctrico

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en el marco de las competencias del Ministerio de Minas y Energía, nos permitimos remitir para su consideración una propuesta de articulado y exposición de motivos dirigidos a impulsar la creación de una Contribución Parafiscal del Sector Eléctrico, con el fin de que la propuesta sea considerada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco del Proyecto de Ley de Reforma Tributaria que sería presentado ante el Congreso de la República.

La contribución se plantea como un gravamen transitorio y con destinación específica al pago de deudas del sector y estaría a cargo de las empresas que desarrollan actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional (SIN), respondiendo a una situación de riesgo financiero sistémico en el Mercado de Energía Mayorista (MEM) que amenaza la cadena de pagos del sector y la continuidad de la prestación

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



del servicio público domiciliario de energía eléctrica en los términos descritos en los documentos adjuntos.

Reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento del sector minero-energético y con el avance de una transición energética justa, sostenible y ordenada, en línea con los objetivos de política pública del Gobierno Nacional.

Agradecemos de antemano su atención, quedando atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



Edwin Palma Egea
Ministro
Despacho del Ministerio

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: David Alexander Cárdenas Díaz
Revisó: Edwin Palma Egea
Aprobó: Edwin Palma Egea